



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2621/2014.-

ZAPALLAR, 26 de mayo de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir instrumental dental APS destinado a CESFAM.
- 2° Que, para la adquisición de dichos productos, mediante Decreto de Alcaldía N° 981/2014, de fecha 17 de febrero de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la "Adquisición de instrumental dental APS"
- 3° Que, con fecha 12 de marzo de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-34-L114.
- 4° Que, con fecha 18 de marzo de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: 1°) **MAYORDENT DENTAL LTDA.**; 2°) **DENTAL LAVAL LIMITADA**; 3°) **BUHOS SOC. COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA.**; 4°) **TURBINA CHILE LIMITADA**; 5°) **B. BRAUN MEDICAL SpA.** y 6°) **IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATIÑO E.I.R.L.**
- 5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 05 de mayo de 2014, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **MAYORDENT DENTAL LTDA.**, por cuanto su propuesta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.
- 6° Que el proveedor **MAYORDENT DENTAL LTDA.** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 14 de mayo de 2014.
- 7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.
- 8° Decreto de Alcaldía 911/2014 de 12 de febrero de 2014, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **MAYORDENT DENTAL LTDA.**, Rut. N°76.271.360-8, los siguientes productos por el monto de \$292.560.- (doscientos noventa y dos mil quinientos sesenta pesos), impuestos incluidos:

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR NETO UNITARIO	VALOR NETO TOTAL
1	Alicate punta plana pequeño	\$ 4.370	\$ 4.370
1	Sonda periodontal fox-williams	\$ 6.222	\$ 6.222
15	Sondas examen dentales curvas	\$ 715	\$ 10.725
1	Tijeras encía curva	\$ 925	\$ 925
5	Pinzas estriadas para examen	\$ 715	\$ 3.575
1	Espátula composite de titanio	\$ 15.546	\$ 15.546
1	Turbina alta velocidad conexión borden con ultrapusch similar a NSK	\$ 106.303	\$ 106.303
2	Clam para molares tipo hygenic N° 14	\$ 4.286	\$ 8.572
1	Limpia fresa metálico	\$ 1.218	\$ 1.218
1	Loseta vidrio	\$ 630	\$ 630
1	Mango bisturí	\$ 635	\$ 635
30	Mango espejo dental para espejo N° 5	\$ 656	\$19.680
1	Portadiscos soft-lex	\$ 2.100	\$ 2.100
1	Cizalla dental	\$ 45.798	\$ 45.798
10	Pinza anatómica para examen dental	\$ 1.135	\$ 11.350
2	Jeringa carpule carga posterior	\$ 4.100	\$ 8.200
		NETO	\$ 245.849
		I.V.A.	\$ 46.711
		TOTAL	\$ 292.560

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°981/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-34-L114.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-04-005-000-000; Materiales y Útiles Quirúrgicos.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Archivo: Secretaría Municipal

ADM / CTL / SEC / JUR / ADQ /.-



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde